



**AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO**
(Sevilla)

Nº IDENTIFICACIÓN :

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO

2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA

2º Ejercicio Práctico.

13 de Febrero de 2.020

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1. (4 PUNTOS).

Se persona en el registro general del Ayuntamiento de La Puebla del Río, Don xxxxxxx, con D.N.I nº xxxxxx350 Y, abogado y representante legal de la Entidad “Construcciones y Promociones Guadalquivir S.L.“, para presentar solicitud de licencia urbanística acompañada de proyecto técnico para la construcción de 5 viviendas unifamiliares en Unidad de ejecución “Santa Rita “de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la Puebla del Río.

El encargado del registro se niega a admitirlo aduciendo que tras la Ley 39/2015 no es posible su presentación presencialmente, debiendo serlo electrónicamente.

Presentado por este medio en fecha 3 de enero de 2019 y confirmado por el encargado del registro se remitió a la Oficina Técnica Municipal para su informe, emitiéndose con fecha 10 de febrero de 2019 informe por la Arquitecta municipal en el que se hace constar la necesidad de requerir documentación complementaria. Notificándose requerimiento de subsanación de documentación al representante legal de la Entidad en fecha 12 de febrero de 2019 para que en un plazo de 10 días subsane la misma.

Completa la documentación dentro del plazo e informado favorablemente por la Arquitecta municipal se redactó informe jurídico por la Secretaría en fecha 10 de marzo de 2019. Notificándose el día 1 de abril de 2019 acuerdo de concesión de la licencia urbanística otorgada por la Junta de Gobierno Local.



**AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)**

CONTESTE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS.

- 1.- ¿Es correcta la actuación de la persona encargada del registro?
- 2.- ¿Qué plazo prevé la Ley 39/2015 para la subsanación de documentación? ¿Se entienden días naturales o hábiles?
- 3.- De acuerdo con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía el expediente de otorgamiento de licencia urbanística está completo?
- 4.- Teniendo en cuenta la distribución de competencias prevista en la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local la Junta de Gobierno Local es competente para su otorgamiento?
- 5.- ¿La notificación del acuerdo de concesión de la licencia urbanística se ha realizado dentro del plazo previsto en la Ley?

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2.- (4 PUNTOS).

El Ayuntamiento de La Puebla del Río está interesado en licitar un contrato para proceder a la limpieza de edificios municipales con carácter de urgencia. El plazo de duración del contrato es de 2 años y existe la posibilidad de prorrogarlo un año más por mutuo acuerdo expreso de ambas partes. El presupuesto base de licitación del contrato es de 200.000 euros/año (IVA del 21 % incluido).

CONTESTE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS.

- 1.- Tipo de contrato: ¿es un contrato administrativo de gestión de servicio público o administrativo de servicio? Razona la respuesta.
- 2.-Determinar el valor estimado del contrato.
- 3.- ¿Cuál es el procedimiento de licitación que se debe tramitar?
- 4.- ¿Dónde deberán publicarse los anuncios de licitación?



**AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)**

- 5.- ¿Cuáles serían los recursos aplicables al expediente de contratación?
- 6.- ¿Qué tipo de órganos de asistencia interviene en el procedimiento de licitación?
- 7.- ¿Cuál sería el órgano de contratación municipal competente para su aprobación?
8. ¿Es posible la utilización del correo electrónico como medio para efectuar las notificaciones electrónicas y así cumplir con el procedimiento electrónico de contratación pública?
-

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 3. (2 PUNTOS).

Señalar con una cruz cuales de estas actividades pueden ser ejercidas por el municipio en el ámbito de sus competencias propias:

- Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género..
- Transporte colectivo interurbano.
- La promoción del desarrollo personal y social de los jóvenes así como las actividades de fomento o normativas dirigidas a conseguir el acceso de éstos al trabajo, la vivienda y la formación profesional.
- Otorgamiento de la calificación provisional y definitiva de vivienda protegida, de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa autonómica.
- Desarrollo rural integral y sostenible.-
- Creación, mantenimiento y gestión de las escuelas infantiles de educación de titularidad pública de primer ciclo de educación infantil.
- Políticas activas de empleo.
- Tratamiento de aguas residuales.
- La construcción de los Centros de Educación Infantil y Primaria.



**AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO**
(Sevilla)

- Inspección y sanción de establecimientos y actividades comerciales.
- Prevención y extinción de incendios.
- Gestión de las prestaciones técnicas y económicas de los servicios sociales comunitarios.
- Expedición de titulaciones profesionales por superación de cursos de formación.
- Facultades de policía del dominio público hidráulico atribuidas por la legislación estatal.
- Protección del medio natural.
- Protección de la salubridad pública.
- Realización de actividades complementarias en los centros docentes.
- Concesión de becas de estudios.
- Comercio ambulante.

Indicar de las competencias anteriores cuales son delegables en el Municipio, en aplicación del art. 27 de la Le 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.